

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO

00696

"Por la cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE ATLANTICO

En ejercicio de las atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el(la) señor(a) **ALICIA TERESA LIZARAZO TAFUR**, identificado(a) con C.C. No. 32.694.705 Docente No Oficial, mediante radicación No. 2505 de fecha 05/03/2010 solicitó ascenso en el Escalafón Nacional Docente.

Que el(la) educador(a) allegó fotocopia de la Resolución No. 006883 de fecha 31/12/1996, expedida por la Junta de Escalafón Departamental de esta Secretaría, donde consta que tiene título(s) de Bachiller Pedagógico y se encuentra en el grado 1º del Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo establecido en el decreto 2277 de 1979 y sus reglamentarios, es procedente acceder a la solicitud de ascenso al Grado 4º por TITULO, teniendo en cuenta que el(la) docente aporta Acta de Grado tomada del acta original No 014 Folio 25, expedida por la Escuela Normal Superior Privada de la Costa Norte, que le otorga el título de Normalista Superior con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana.

Que de conformidad con fallos jurisprudenciales es viable proceder al trámite de reconocimiento del ascenso solicitado por el docente.

La presente Resolución no surte efectos fiscales.

En consecuencia este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Ascender al educador(a) **ALICIA TERESA LIZARAZO TAFUR**, identificado(a) con C.C. No. 32.694.705 al grado 4º en el Escalafón Nacional Docente.

ARTICULO SEGUNDO

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la desfijación del edicto correspondiente, ante el(la) SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ATLANTICO, radicando el escrito personalmente en las ventanillas de atención al usuario, ubicadas en la Calle 40 No. 45-46 Piso 2 en la ciudad de Barranquilla (Atl), en horarios de oficina.

ARTICULO TERCERO

Remitir copia del presente acto administrativo a la oficina de personal para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO

La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Barranquilla (Atl), a los

CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
Secretario de Educación Departamental

17 ABR. 2010
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE EDUCACION
Escalafón
El presente Acto Administrativo fue Notificado por Edicto
Comunidad